

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, D.C., Siete (07) de mayo de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00506-00  
DEMANDANTE: GRUNDFOS COLOMBIA SAS  
DEMANDADO: TÉCNICOS EN COMBUSTION Y TRATAMIENTO  
DE AGUAS S.A.S

Inadmítase la anterior demanda ejecutiva promovida por **GRUNDFOS COLOMBIA SAS** contra **TÉCNICOS EN COMBUSTION Y TRATAMIENTO DE AGUAS S.A.S**, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, la parte demandante subsane los siguientes defectos:

1. Corrija el poder conferido y el libelo demandatorio respecto la designación del Juez a quien va dirigida la presente acción.
2. Determínese correctamente la cuantía del presente asunto, pues una vez vistas las pretensiones de la demanda, ascienden a la menor cuantía.
3. Como quiera que en libelo demandatorio, se hace referencia a una demanda ejecutiva singular, corrija, pues con la entrada en vigor del Código General del Proceso, los procesos singulares dejaron de existir.
4. Aclárese la pretensión 1.1, respecto la suma sobre la que se pretende el cobro de los intereses.
5. Solicítese cita al correo electrónico [cmpl36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co) con el fin que se aporte en original los títulos que pretende ejecutar, en aras de cumplir con el principio de incorporación.

Recuerde indicar junto con su solicitud nombre completo de la persona que comparecerá al Despacho, número de cédula, correo electrónico, y teléfono celular.

Al margen de lo anterior, además de allegarse en físico lo solicitado una vez se solicite por el interesado y se agende la correspondiente cita por parte del Despacho, deberá remitirse la subsanación vía electrónica, en tiempo.

Notifíquese (2),

*[Firma manuscrita]*  
**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES**  
**JUEZ**

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO  
ELECTRONICO Hoy 08 de mayo de 2021 a la hora de las  
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA  
Secretario